



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LOMA DE MONTIJA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 01/2022 del ejercicio 2022*

El expediente 01/2022 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Loma para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 10 de enero de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.398,99
3.	Gastos financieros	58,64
6.	Inversiones reales	41.462,07
	Total aumentos	43.919,70

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.142,45
5.	Ingresos patrimoniales	1.691,28
7.	Transferencias de capital	13.032,00
8.	Activos financieros	28.053,97
	Total aumentos	43.919,70

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Loma de Montija, a 10 de enero de 2025.

El alcalde-presidente,  
José Antonio Vivanco Chaves